GS- 2026- DIFRA-GUTEP- 29.25

BOGOTÁ D.C, 19 OCT 2026

Señor teniente coronel
MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 06-3-10198-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/06/2026**	**Hasta**	**12/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-017127-DILOF del 27/05/2026 , el señor coronel MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO, Subdirector Logístico y Financiero comunica la designación como supervisor del contrato del asunto, al señor Mayor Diego Armando González Vernaza– Supervisor técnico de proyectos de infraestructura.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018527-DILOF del 09/06/2026 , el señor coronel MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO, Subdirector Logístico y Financiero comunica la nueva designación como supervisor del contrato del asunto, al señor Subteniente Manuel Garavito Tobón – Supervisor técnico de proyectos de infraestructura.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Final
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-3-10198-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	***"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SOMONDOCO - DEBOY".***
Contratista	INGEOVINF SAS
Representante legal	JUAN CAMILO REYES RAMÍREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 16.346.200,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 16.346.200,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	40 días calendario a partir de la fecha de inicio
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de junio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12 de julio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En primer lugar, se realiza la respectiva acta de inicio con el contratista donde se tiene un primer acercamiento directo, interviniendo en la reunión fijada en acta Nro 005 – DIFRA – ARGEP -22.5 donde se resuelven inquietudes, acompañadas del CPS4 Ingeniero Diego Andrés Peña Ceballos, Dicha acta de inicio en cuestión es firmada el 03 de junio del 2026 por el supervisor asignado Mayor Diego Armando Pérez Vernaza.
- Por parte del Suscrito, se realizan acotaciones claras sobre los compromisos adquiridos de manera contractual y los tiempos establecidos para la ejecución del mismo, se recalca que la fecha de finalización del contrato es el 12/07/2026.
- Por parte del suscrito se deja como constancia ante los contratistas el envió del plan de trabajo para desarrollar el contrato en su etapa de ejecución inicial y se pactan unos tiempos de entrega para el plan de trabajo.
- Se fijan tres compromisos en el acta donde el contratista se compromete a realizar él envió del plan de trabajo.
- El contratista se compromete a realizar la visita para realizar los sondeos en el predio indicado contractualmente el día 17/06/2026.
- Mediante acta Nro. 006-DIFRA - ARGEP 22.5 del 17/06/2026 en reunión en el municipio de Somondoco realiza las verificaciones técnicas requeridas para garantizar la adecuada ejecución posterior del estudio de suelos
- El CPS4 Ingeniero Héctor Javier Galeano Becerra en apoyo a la supervisión realiza aportes orientados a la correcta ejecución y producto final entregado que cumpla con todos los estándares de calidad que permita avanzar en el desarrollo del componente estructural de la Estación De Policía de Somondoco.
- El CPS4 Ingeniero Diego Andrés Peña Ceballos consulta de manera clara a los contratistas acerca de los muros laterales colindantes al predio de la parte posterior frente a esto el contratista manifiesta de, para asegurar una adecuada contención del proyecto, lo más conveniente es la construcción de un muro de contención respecto a los dos bienes inmuebles colindantes con el fin de evitar problemas futuros o durante la ejecución de la obra.
- Así mismo por parte del suscrito expone de manera clara y precisa las condiciones contractuales asumidas por el contratista al momento de la adjudicación, y recuerda la calidad de los insumos que deben ser presentados conforme a lo establecido contractualmente. En segundo lugar, deja por sentado los sondeos que deben realizarse y las características de los mismos, reiterando el componente técnico del contrato, en el cual se evidencia de forma clara cómo y de qué dimensiones deben ejecutarse dichos sondeos.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-005075-DIFRA se le informa al contratista sobre unas observaciones relevantes las cuales tiene que añadir en el informe final del estudio de suelos y que se requieren de carácter urgente, teniendo así el producto final en su totalidad
- Mediante comunicación oficial GS-2026-005154-DIFRA se le informa al contratista que se requiere la facturación una vez revisada el estudio de suelos siendo aprobado por la supervisión y apoyo a la supervisión, de igual manera se insta acercarse a las instalaciones de la Dirección General con el fin de firmar los documentos correspondientes a; recibido a satisfacción entre otros.
- Se deja constancia que se recibe el insumo del informe final estudio de suelos para la Estación De Policía de Somondoco en el ACTA-008-DIFRA-ARGEP y documento recibido a satisfacción.
- El día 20/08/2026 se realiza el pago en su totalidad al contratista del contrato PN DILOF Nro. 06-3-10198-26

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Sin novedad
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin novedad
3.	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Sin novedad
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	Sin novedad
5.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Sin novedad
6.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Sin novedad
7.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	Sin novedad
8.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Sin novedad
9.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Sin novedad
10.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	Sin novedad
11.	El contratista deberá realizar la revisión y aprobación de los planos estructurales de cimentación, así como de los planos	SI	Sin novedad

	que detallen los elementos geotécnicos, incluyendo muros de contención (en caso de ser requerido)		
12.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	Sin novedad
13.	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, CONFORME A LA NORMA ISO 14001:2025, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Sin novedad
14.	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	Sin novedad
15.	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	Sin novedad
16.	Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	Sin novedad
17.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Sin novedad
18.	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades objeto del contrato, incluyendo la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015. El Decreto 4741 de 2005, la Resolución 0472 de 2017, la Resolución 1257 de	SI	Sin novedad

	2021, el Decreto-Ley 2811 de 1974, así como aquellas disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.		
19.	En caso de que, durante la prestación de sus servicios, se generen residuos peligrosos y/o especiales (Residuos de Construcción y Demolición – RCD, aceites usados, luminarias, RAEE, envases de sustancias químicas, derivados de hidrocarburos, baterías pilas y/o acumuladores, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 4741 de 2005 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan). El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final, emitido por un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad competente. **Nota**: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señora JULIETH LORENA CORTES HENAO, Ingeniera ambiental de la Dirección de Infraestructura, mediante concepto ambiental con consecutivo No. 10 del 06/03/2026, anexo al presente estudio previo.	N/A	Esta actividad no aplica en el desarrollo contractual del mismo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO PRINCIPAL PN DILOF Nro. 06-3-10198-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
RECONOCIMIENTO DEL ÁREA DEL PROYECTO Se realizará la caracterización geomecánica del suelo y/o macizo rocoso presente en el área de implantación del proyecto (si aplica), mediante la ejecución de exploraciones de campo y ensayos de laboratorio que permitan determinar el comportamiento físico y mecánico de los materiales del subsuelo. El análisis de la información permitirá: • Determinar los parámetros geotécnicos necesarios para el diseño. • Evaluar la capacidad portante del suelo. • Estimar asentamientos totales y diferenciales. • Identificar posibles mecanismos de falla del terreno. • Establecer las condiciones de servicio del suelo de fundación. • Formular recomendaciones técnicas para el diseño y construcción de las cimentaciones. • Identificar riesgos geotécnicos que puedan afectar la estabilidad del proyecto.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS

El contratista deberá asumir los costos asociados a transporte, desplazamiento, personal, equipos, ensayos y demás actividades necesarias para el desarrollo del estudio.		
RECONOCIMIENTO DEL ÁREA DEL PROYECTO Se realizará el reconocimiento del área con base en la información suministrada por la Dirección de Infraestructura, con el fin de ubicar los puntos de exploración dentro de la huella de las edificaciones proyectadas. Durante esta etapa se identificarán: • Condiciones geológicas y geomorfológicas del terreno. • Características geotécnicas preliminares del suelo. • Condiciones del entorno. • Presencia de edificaciones cercanas. • Posibles limitaciones constructivas. • Condiciones de amenaza o riesgo. El reconocimiento incluirá registro fotográfico y análisis de información secundaria disponible.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS
RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA Se realizará la recopilación y análisis de información técnica existente relacionada con: • Estudios previos del sector. • Geología y geomorfología regional. • Zonificación y microzonificación sísmicas (si aplica). • Amenazas naturales. • Riesgos por inundación o movimientos en masa. • Información hidrológica e hidráulica. • Cartografía disponible. • Uso del suelo. • Normatividad aplicable. Esta información permitirá obtener un diagnóstico preliminar del comportamiento geotécnico del sitio.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS
EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y TRABAJOS DE CAMPO La exploración del subsuelo se ejecutará conforme al **Título H de la NSR-10**, definiendo la localización, cantidad y profundidad de los sondeos necesarios	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS

para lograr una adecuada caracterización del terreno. Los trabajos de campo incluirán: • Ejecución de sondeos manuales o mecánicos. • Registro de perfiles estratigráficos. • Identificación del nivel freático. • Toma de muestras alteradas e inalteradas. • Ensayos de resistencia in situ. • Georreferenciación de los sondeos. • Registro fotográfico de las actividades.		
Cantidades mínimas de exploración • Tres (3) sondeos como mínimo: • Dos (2) sondeos de hasta 6 m de profundidad. • Un (1) sondeo de 10 m o mayor profundidad según criterio técnico. • Toma de muestras cada metro de profundidad. • Registro estratigráfico de cada sondeo. • Determinación del nivel freático (si aplica). Cuando existan taludes (si aplica), se deberán realizar mínimo dos exploraciones por talud: • Una en la corona. • Una en el pie del talud. Para macizos rocosos se deberá realizar caracterización geomecánica considerando: • Litología. • Discontinuidades. • Meteorización. • Fracturamiento. • Persistencia. • Resistencia de la roca.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS
ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO Se realizarán los ensayos necesarios para determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo. **Ensayos mínimos requeridos** • Ensayo de Penetración Estándar (SPT) • Ensayo de penetración dinámica • Humedad natural • Granulometría • Límites de Atterberg • Peso unitario	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS

• Corte directo • Compresión inconfinada • Consolidación • CBR • Ensayos de permeabilidad • Ensayos de resistencia al corte • Ensayos de compresibilidad • Expansión libre (si aplica) • Ensayo sísmico tipo MASW o refracción sísmica para determinación de velocidades de onda (Vp y Vs)		
Cantidades mínimas de ensayos • Tres (3) ensayos de corte directo. • Ensayos de consolidación por cada muestra representativa. • Dos (2) ensayos CBR. • Un (1) ensayo de línea sísmica (MASW o refracción), mediante método activo (refracción y/o MASW), utilizando una fuente de energía controlada, con el fin de obtener la caracterización estratigráfica del subsuelo, el cual abarque una parte representativa del terreno correspondiente al proyecto, incluyendo: Determinación de velocidades sísmicas (Vp y/o Vs), identificación de espesores de capas y profundidad a estratos competentes, conforme a los requisitos de la NSR-10, la modelación de la respuesta del sitio y análisis de vulnerabilidad sísmica. Finalmente, se deben integrar los resultados para emitir recomendaciones de cimentación y posibles alternativas de mejoramiento del suelo. •	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS
PROCESAMIENTO DE RESULTADOS Y PERFIL GEOTÉCNICO Se analizarán los resultados de campo y laboratorio para determinar la variación de las propiedades físicas y mecánicas del suelo con la profundidad. El perfil geotécnico deberá incluir: • Clasificación de suelos según el sistema USCS. • Descripción litológica de los materiales. • Parámetros de resistencia y compresibilidad. • Identificación del nivel freático.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS

• Ubicación de muestras ensayadas. • Perfiles estratigráficos en planta y perfil.		
ANÁLISIS GEOTÉCNICO Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN Con base en la información obtenida se determinará la alternativa de cimentación más adecuada para el proyecto, considerando: • Capacidad portante del suelo. • Asentamientos totales y diferenciales. • Tipo de cimentación recomendado. • Profundidad de cimentación. • Cota de fundación. • Estabilidad del terreno. • Condiciones de excavación. • Presencia de suelos problemáticos (expansivos, colapsables o dispersivos). • Influencia de cargas sísmicas. • Interacción con estructuras vecinas. • Protección de redes de servicios públicos. Cuando aplique, se evaluará: • Estabilidad de taludes. • Presencia de licuación. • Necesidad de mejoramiento del suelo.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS
ANÁLISIS DE CAPACIDAD PORTANTE Y ASENTAMIENTOS El informe deberá incluir: • Parámetros de resistencia al corte. • Capacidad portante admisible. • Análisis de deformaciones verticales y horizontales. • Evaluación de asentamientos. • Recomendaciones para terraplenes. • Modelación geotécnica. • Recomendaciones constructivas.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS
INFORME GEOTÉCNICO El informe final deberá contener como mínimo: • Descripción del proyecto. • Plano de localización de sondeos. • Registros de perforación. • Perfiles estratigráficos.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS

• Resultados de ensayos de laboratorio. • Caracterización del subsuelo. • Parámetros de diseño. • Tipo de cimentación recomendada. • Cota de fundación. • Evaluación de asentamientos. • Clasificación del suelo según NSR-10. • Parámetros sísmicos del suelo. • Recomendaciones constructivas. • Recomendaciones para excavaciones. • Recomendaciones para placas de contrapiso. • Recomendaciones para zanjas de tuberías. • Identificación de suelos expansivos (si aplica). • Registro fotográfico. • Conclusiones técnicas.		
PLANOS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR El contratista deberá entregar la documentación técnica derivada del estudio de suelos y diseño geotécnico, conforme a lo establecido en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997, Decreto 926 de 2010 y Decreto 092 de 2011), incluyendo como mínimo los siguientes productos: • Informe geotécnico final en original y dos (2) copias impresas. • Versión digital del informe. • Plano de localización de sondeos. • Perfiles estratigráficos. • Registro fotográfico. • Anexos técnicos y memorias de cálculo. • Recomendaciones de diseño de cimentación.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS El contratista deberá: • Contar con equipos calibrados con vigencia menor a un (1) año. • Garantizar disponibilidad de personal profesional y técnico. • Asumir costos de desplazamiento y viáticos. • Disponer de recursos técnicos y logísticos necesarios. • Asistir a reuniones solicitadas por la Dirección de Infraestructura.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO Con el fin de verificar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, se realizará una revisión preliminar de las actividades ejecutadas a los quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato. Esta revisión estará a cargo del Supervisor designado por la Entidad, quien evaluará el avance de las actividades desarrolladas conforme al alcance establecido. Posteriormente, se efectuará una segunda revisión a los treinta (30) días calendario de ejecución del contrato, igualmente realizada por el Supervisor, con el propósito de verificar el cumplimiento progresivo de las obligaciones contractuales, la calidad técnica de los productos entregados y la coherencia de la información generada en el marco del estudio de suelos. Finalmente, al término del plazo contractual, el Supervisor realizará una revisión integral de los entregables definitivos, verificando que estos cumplan con los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos. Como resultado de esta evaluación, el Supervisor emitirá el respectivo concepto de cumplimiento, el cual constituirá el soporte para la aprobación del pago correspondiente al contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.	SI	Información soportada mediante los informes, actas y correos enviados al contratista por parte del supervisor.
INSTALACIONES DEL CONTRATISTA El contratista deberá suministrar y mantener por su propia cuenta los teléfonos, internet, equipos de cómputo, impresoras y otros sistemas de comunicación que pueda requerir en relación para el desarrollo del contrato; todo lo anterior será de su entera responsabilidad y a su costa.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS
LICENCIAS Y/O PERMISOS Todo el material resultante del presente contrato será de propiedad de la Policía Nacional; sin embargo, si se llegara a presentar observaciones por parte de las entidades a las que se presente el estudio para la obtención de permisos, licencias y demás tramites, estas deberán ser atendidas y resueltas por el contratista, garantizando finalmente el normal trámite ante las entidades y posterior obtención de los permisos y licencias que sean del caso.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El contratista deberá cumplir con el compromiso anticorrupción durante la ejecución del contrato	SI	

manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** y entregarlo junto con la oferta.		DOCUMENTO ENTREGADO
CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista y al personal a su cargo dispuesto para la ejecución del presente objeto contractual este permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El Contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual, el oferente deberá diligenciar el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"** y entregarlo junto con la oferta.	SI	DOCUMENTO ENTREGADO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** y entregarlo junto con la oferta.	SI	DOCUMENTO ENTREGADO
AMBIENTALES El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto del contrato, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del mismo, incluyendo, entre otras, la Constitución Política de Colombia (artículos 78, 79 y 80), la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 284 de 2018, la Ley 1333 de 2009, la Ley 2387 de 2024, el Decreto 4741 de 2005, la Ley 1672 de 2013, la Ley 1252 de 2008, la Resolución 754 de 2014, la Resolución 0839 de 2023, el Decreto – Ley 2811 de 1974, así como	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS

aquella normatividad que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia. En el caso de contratistas extranjeros, deberán cumplirse igualmente las normas ambientales vigentes en el país de origen de los bienes.

En cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, el contratista deberá garantizar, ya sea mediante su actuación directa o a través de terceros que intervengan en la ejecución del objeto contractual, la adecuada gestión de los impactos ambientales negativos que se generen durante la ejecución del contrato.

En caso de que, durante la prestación de los servicios, se generen residuos peligrosos y/o especiales (como aceites usados, luminarias, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, envases de sustancias químicas, derivados de hidrocarburos pilas y/o acumuladores, entre otros, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 o aquellas disposiciones que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan). El contratista deberá garantizar una gestión y manejo integral de los residuos que se generen y presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final, emitido por un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente.

En caso de que, se requiera excavaciones profundas, remoción de cobertura vegetal o afectación de aguas subterráneas, el contratista deberá gestionar los permisos de aprovechamiento forestal o de prospección de aguas ante la autoridad ambiental competente. Dichos permisos deberán cumplirse conforme a la normativa vigente, garantizando la protección del suelo y la no contaminación de las fuentes hídricas.

El contratista deberá garantizar la restauración integral del terreno una vez finalizadas las intervenciones al suelo, incluyendo todas las áreas afectadas por las exploraciones geotécnicas. Dichas acciones deberán ejecutarse en cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.

El contratista deberá realizar el estudio de suelos en un laboratorio acreditado y los resultados deberán

entregarse en informes oficiales emitidos por dicho laboratorio. Sin excepción a lo anterior, el posible oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento legal a a legislación ambiental colombiana vigente. NOTA: Los requerimientos de carácter ambiental fueron expedidos a través del concepto No. 010 del 06/03/2026.		
GENERALES Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 40 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando el plazo de ejecución sin ninguna novedad.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizará un único pago total contra entrega del informe de estudio de suelos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, " Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el " PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN Y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que se aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	16.346.200,00	100%
Valor total de las entregas	16.346.200,00	100%
Valor total facturado	16.346.200,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	16.346.200,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

No aplica

Nota: Se trata de un contrato de consultoría sin interventoría.
Nota: El pago realizado por el área de tesorería se realizó el día 20/08/2026.

No aplica

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

No aplica

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	15/07/2026$ 16.346.200	15/07/2026	$ 16.346.200	FV 379	$ 16.346.200	1.971.160,00	319438126

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

ACTIVO	CANTIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVOS	CENTRO DE COSTO	CENTRO	CÓDIGO ALMACÉN	RESPONSABLE	CEDULA	ACREEDOR	NIT ACREEDOR	INDICADOR DE PROPIEDAD	VIDA UTIL	CREADOS
16150100	1	ESTACIÓN DE POLICÍA SOMONDOCO DEBOY	7000000001	PDA1	1	IJ. CARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA	80114752	INGEOVINF S.A.S	901103336-0	A	150	El act.fj. 161500000915 se ha creado

5. RECOMENDACIONES

No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Subteniente MANUEL GARAVITO TOBON
Cargo: Supervisor de Proyectos de Infraestructura.
Supervisor Contrato Nro. 06-3-10198-26
Correo electrónico:mm.garavit00001@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3135418831

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA EVALUACIÓN:						
Nombre o razón social	INGEOVINF S.A.S		NIT/Cédula de ciudadanía	9011033360		
Dirección	CR 81 I 58 J 22 SUR		Teléfono	3123230703		
No. Contrato y fecha	PN DILOF Nro. 06-3-10196-26	Proveedor de:"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SOMONDOCO - DEBOY"	Servicios de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Estudios __X__

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se lo debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

ST.MANUEL GARAVITO TOBÓN	ING. JUAN CAMILO REYES RAMÍREZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CONSULTOR

SIIFNación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHernandine
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000
Fecha y Hora Reporte: 2026-09-14-11:01:0 a. m.

ADRIANA MARTINEZ CARO
PONAL GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	176026	Valor Total:	16.346.200,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901103336	Tercero:		INGEOVINF SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	Número:	CTO 08-3-10198-26	Fecha:	25/05/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto: GS-2026-016701-DILOF ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SOMONDOCO - DEBOY

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-07-17	261126	16.346.200,00	0,00	760426		319438126	2026-08-20	16.346.200,00	1.971.160,00	14.375.040,00	24082479185	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	FACTURA FV 379 15-07-2026	13-01-01-DT	FACTURA FV 379 DEL 15/07/2026, 08-7-10198-26 T. 284 CSF

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la OOP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

*Solicitud elevada a través de comunicación Nro. GS-2026-006695-DIFRA

Daniel Silva Cofles
Subteniente DANIEL ARMANDO SILVA COFLES
Jefe Grupo Tesorería General DILOF (E)

GS-2026-029947-DILOF

Página 1 de 1